

Convocatoria de Intercambios

ACADÉMICOS BRACOL

2020 - I

La Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales - ORII de la Universidad Católica de Colombia, abre la convocatoria de intercambio académico para el primer semestre de 2020.

DIRIGIDA A:

Estudiantes matriculados, que deseen cursar asignaturas de su programa académico, en la Universidad Federal de Lavras en Minas Gerais de Brasil con cobertura de alojamiento, alimentación y matrícula en la mencionada institución. **Consulta aquí.**

RECUERDA QUE:

- ▶ La duración de la movilidad podrá ser de un semestre.
- ▶ La movilidad cubre el alojamiento, alimentación y el costo de la matrícula en la universidad de destino, por los periodos que haya sido aceptada la movilidad.
- ▶ El estudiante que decida participar debe contar con los fondos para cubrir los siguientes aspectos de su viaje:

1. Tiquetes aéreos ida y regreso.
2. Matrícula de la Universidad Católica de Colombia.
3. Seguro médico internacional.
4. Manutención.
5. Otros gastos requeridos por el estudiante durante el periodo de movilidad y no especificados en la presente convocatoria.
6. Trámites migratorios y visados.
7. Tasas administrativas exigidas por algunas universidades socias.

REQUISITOS

- ▶ Ser estudiante matriculado en un programa de pregrado de la Universidad Católica de Colombia.
- ▶ Ser mayor de 18 años.
- ▶ Tener un promedio ponderado del programa mínimo de 8,0.
- ▶ Estar cursando entre 3 y 10 semestre del plan de estudios.
- ▶ El estudiante no podrá cursar en modalidad de intercambio las siguientes: asignaturas: trabajo de grado, consultorio jurídico o prácticas.
- ▶ Certificado del idioma vigente en el que se va a realizar los estudios: certificación. CELPE BRAS (para portugués). **Clic aquí.**

Importante: 1. No se recibirá documentación incompleta o sin firmas. 2. Se recibe documentación únicamente en la ORII y en las fechas mencionadas. 3. Es muy importante tener en cuenta que el hecho de ser postulado, no implica la aceptación ni el viaje del estudiante. 4. No aplica para estudiantes beneficiados por Alianza del Pacífico o programas Erasmus +



- ✦ En el caso del idioma inglés, si la universidad de destino no exige específicamente ningún examen, el estudiante podrá presentar un certificado del Instituto de Lenguas de la Universidad Católica de Colombia, que acredite como mínimo el nivel B1.
- ✦ No haber recibido sanciones disciplinarias, ni encontrarse incluso en procesos disciplinarios.
- ✦ Realizar el cargue de documentos de acuerdo con el procedimiento estipulado en la presente convocatoria.
- ✦ Ser estudiante de los siguientes programas académicos:

- ✦ Derecho
- ✦ Ingeniería de Sistemas y Computación
- ✦ Economía



FECHAS DE POSTULACIÓN

Las fechas en las cuales los estudiantes deben presentar documentación ante la ORII y así oficializar su postulación como candidato a intercambio son:

Inicio: 16 de octubre de 2019

Cierre: 16 de noviembre de 2019

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ESTAR INTERESADO

1. El estudiante deberá alistar la siguiente documentación y escanearla:

- ✦ Carta de motivación dirigida a la universidad de destino.
- ✦ Copia de los datos biográficos del pasaporte vigente.
- ✦ Historial Académico (Notas obtenidas a lo largo de la carrera disponibles en PAW).
- ✦ Certificado de dominio del idioma portugués.
- ✦ Ficha de candidatura. **Clic aquí.**
- ✦ El nombre de cada uno de los documentos debe iniciar con el primer nombre y el primer apellido del estudiante y el nombre del documento, por ejemplo:

- ✦ "Paola Quintero – Carta de motivación"
- ✦ "Paola Quintero – Pasaporte"
- ✦ "Paola Quintero – Historial Académico"

2. El estudiante deberá inscribirse y subir la documentación en el siguiente enlace: **Clic aquí.**



Importante: 1. No se recibirá documentación incompleta o sin firmas. 2. Se recibe documentación únicamente en la ORII y en las fechas mencionadas. 3. Es muy importante tener en cuenta que el hecho de ser postulado, no implica la aceptación ni el viaje del estudiante. 4. No aplica para estudiantes beneficiados por Alianza del Pacífico o programas Erasmus +

La Vicerrectoría Académica y la ORII de la Universidad, serán las encargadas de realizar la valoración y selección de los postulados que recibirán el incentivo a la movilidad.

Los resultados de dicha selección serán notificados mediante comunicación escrita a los estudiantes interesados.

CONDICIONES

Este incentivo solo aplica por el semestre en el que el estudiante se encuentre realizando la movilidad, no es acumulable con otros descuentos otorgados por la Universidad Católica de Colombia y no se puede prorrogar. En caso de tener una beca para el mismo periodo, prevalecerá aquel beneficio de mayor valor.

Este incentivo solamente es aplicable para los estudiantes que realicen un intercambio académico a partir del 2019-3, no tienen efectos retroactivos y se hace por mera liberalidad de la Universidad Católica de Colombia. Este beneficio depende de la disponibilidad de los recursos establecidos por la Universidad para tal fin.

En caso de que el estudiante de intercambio realice una movilidad por dos semestres o estando en intercambio decida prolongar su estadía, el descuento en la matrícula solo se realizará por el primer semestre de la estancia, debiendo cancelar en su segundo semestre de intercambio el 100% de la matrícula en la Universidad Católica de Colombia.

Por ser estudiante de movilidad y obtener el incentivo para este, las fechas del recibo de pago pueden ser modificadas para dar cumplimiento a todos los requerimientos antes del viaje del estudiante.

En caso de devolución, aplica descuentos de gastos administrativos sobre el valor del monto que se le regrese al estudiante.

En caso de que el estudiante renuncie a la movilidad después de haber recibido el incentivo a la movilidad, la Universidad expedirá un recibo de pago con el valor del incentivo para que el estudiante pueda registrar asignaturas correspondientes al semestre inmediatamente siguiente.

Los estudiantes que realicen su matrícula por medio del ICETEX y reciban el incentivo a la movilidad, deberán acudir a una reunión en particular, conocer y aceptar las condiciones para su caso en particular.

Aclaración: En caso de que el estudiante sea beneficiario de un descuento en su matrícula, debe tener en cuenta que este se aplicará en las fechas establecidas por la Universidad.

